



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 14 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 6280/09, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/EVALUACIÓN DE LA CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS - INSTITUTO SUPERIOR VISIÓN TECNOLÓGICA; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa gestiona ante la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio la autorización para la ampliación del dictado de la "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos" a partir del Ciclo Lectivo 2014;

Que mediante el Decreto N° 1565/11 se autorizó al Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa la implementación de la carrera de Nivel Superior "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos" por tres (3) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2011, con modalidad presencial, siendo la cohorte 2013 la última autorizada;

Que en el artículo 5° del citado Decreto se faculta al Ministerio de Cultura y Educación a ampliar el número de cohortes autorizadas previa petición fundamentada por parte del Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio ha evaluado la fundamentación presentada por el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa y considera oportuna y viable la aprobación de la ampliación del dictado de la "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos" por una (1) cohorte adicional, con modalidad presencial y a partir del Ciclo Lectivo 2014 exclusivamente;

Que la continuidad del dictado por una (1) cohorte adicional de la "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos" encuadra en lo previsto en los artículos 43 y 132 de la Ley de Educación Provincial N° 2511, contribuyendo al fortalecimiento de la oferta global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior del sistema educativo provincial y favoreciendo la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que el dictado por una (1) cohorte adicional de la carrera mencionada será financiada con aportes privados;

Que el artículo 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta al dictado del presente acto administrativo;

Que ha tomado debida intervención la Delegación de Asesoría Letrada



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-  
de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, corresponde dictar la medida legal pertinente;

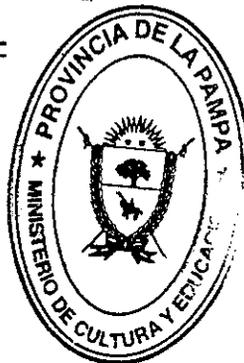
POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase al Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa a dictar la "Tecnatura Superior en Recursos Humanos" cuyo Plan de Estudios fue aprobado por el Decreto N° 1565/11, en la ciudad de Santa Rosa, por una (1) cohorte adicional a partir del Ciclo Lectivo 2014 exclusivamente, con modalidad presencial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Educación Secundaria y Superior y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Especial, de Educación Superior y de Educación de Gestión Privada, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y al Departamento de Títulos y notifíquese a las autoridades del Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.

 RESOLUCIÓN N° **1505**14.-  
LQ



  
Jc. JACQUELINE M. EVANGELISTA  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN